

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LINA DUARTE GUERRERO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00259-00

Visto el expediente digital en TYBA-Justicia XXI Web¹, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la demandante (fls.1512-1517 pdf)² contra la sentencia de fecha 08 de junio de 2020 (fls.1496-1502 pdf)³, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por la demandante, contra el fallo de fecha 08 de junio de 2020.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

¹ TYBA, EXP. DIGITAL. NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220130025900_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_15-10-2020 3.16.33 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE6A2CABC00766232A2CBEFAC64BBC8953ECCD71

² TYBA, EXP. DIGITAL. NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220130025900_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_15-10-2020 3.16.33 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE6A2CABC00766232A2CBEFAC64BBC8953ECCD71

³ TYBA, EXP. DIGITAL. NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220130025900_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_15-10-2020 3.16.33 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE6A2CABC00766232A2CBEFAC64BBC8953ECCD71

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cb3b369144477170a173deed7428e2496c91a1671d3a64847bd405d5fc53218

Documento generado en 26/02/2021 03:07:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>